

RADICADO No. 2008-00316-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO: YADIRA BARRERA VARGAS
DEMANDADO: DORA PATRICIA ANDRADE

Al despacho del señor juez, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020). Favor proveer.

La sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de
Arauca - Arauca

Arauca, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Téngase y reconózcase a la Dra. YADIRA BARRERA VARGAS, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.769.709 de Bogota y T.P. No. 138.758 del C.S.J., como apoderada SUSTITUTO del demandante, dentro del proceso de la referencia, en la forma y términos del poder conferido, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ